

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

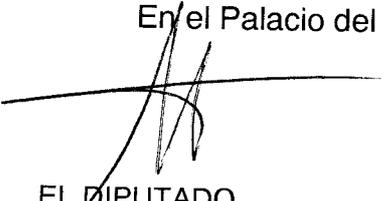
D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

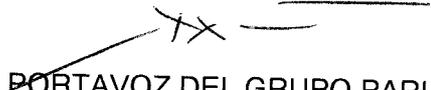
El 18 de marzo de 2015 el Museo Nacional del Bardo, en Túnez, fue objeto de ataque terrorista y fueron afectados ciudadanos españoles, al igual que otros atentados en París y Bruselas.

El artículo 13 de la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a la víctimas del terrorismo establece que la Administración General del Estado en el exterior establecerá instrumentos de atención específica a las víctimas españolas mediante asistencia consular y diplomática efectiva en las situaciones de atentado terrorista en el extranjero.

- ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a este mandato legal?
- ¿Qué medidas específicas se adoptaron para la atención a las víctimas españolas en cada uno de los atentados citados?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016

  
EL DIPUTADO  
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
81-I-mas-30